

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE TISALEO  
TISALEO- TUNGURAHUA -ECUADOR**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TISALEO**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 238.- Indica que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

**Que**, el numeral ocho del Art. 264.- De la constitución expresa la competencia exclusiva de los GADs municipales dice: “Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines”.

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 55.- literal h), establece como una de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales: “Preservar mantener y difundir el Patrimonio Arquitectónico, Cultural y Natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines”.

**Que**, mediante acuerdo Nro. MCYP-MCYP-2021-0153-A, por parte del Ministerio de Cultura y Patrimonio, en el cual acuerda en el Art. 1.- Incorporar en la lista respectiva del Patrimonio Cultural Inmaterial del Ecuador a la manifestación denominada “Fiesta del Inga Palla o Culto a Santa Lucía”; y, promover la salvaguardia de esta manifestación cultural, con la finalidad de fomentar su continuidad y vigencia para las generaciones actuales y venideras.

**Que**, mediante la Ordenanza de creación del COMITÉ PERMANENTE DE LA FIESTA CULTURAL DEL INGA PALLA Y CULTO A SANTA LUCÍA DEL CANTÓN TISALEO, de fecha 19 de junio del 2023, Edición Especial N°919 - Registro Oficial.

**Que**, mediante LA ORDENANZA QUE RECONOCE LA FIESTA CULTURAL DEL INGA PALLA Y CULTO A SANTA LUCIA, COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL CANTÓN TISALEO, de fecha 19 de junio del 2023, Edición Especial N°919 - Registro Oficial.

**Qué,** según el Registro Oficial – Edición Especial N.- 919, con fecha lunes 19 de junio de 2023, una vez publicada la presente ordenanza, su reglamento de funcionamiento será elaborado y expedido por el Comité Permanente de la Fiesta Cultural del Inga Palla y Culto a Santa Lucía en un plazo no mayor a 90 días, el mismo que será presentado al concejo del GADM Tisaleo para su aprobación, documento que entrará en vigencia a partir de su publicación en la página Web oficial del del GADM Tisaleo.

**EXPIDE:**

**EL REGLAMENTO INTERNO A LA ORDENANZA QUE RECONOCE LA  
CREACIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE LA FIESTA CULTURAL DEL  
INGA PALLA Y CULTO A SANTA LUCÍA DEL CANTÓN TISALEO**

**CAPÍTULO I**

**OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN**

**Artículo 1.- Objeto.-** El presente Reglamento tiene por objeto establecer el marco regulatorio del funcionamiento del Comité Permanente, como el organismo que definirá las estrategias para el desenvolvimiento y conservación religiosa y cultural de la Fiesta Cultural del Inga Palla y Culto a Santa Lucía.

**Artículo 2.- Ámbito.-** Las disposiciones del presente Reglamento son de aplicación obligatoria para los integrantes del Comité Permanente, capitanes y personajes de la Fiesta Cultural del Inga Palla y Culto a Santa Lucía.

**Artículo 3.- Conformación.-** El Comité Permanente de la Fiesta Cultural del Inga Palla y Culto a Santa Lucía del Cantón Tisaleo, estará integrada por:

- a. El señor alcalde/a del cantón Tisaleo, o su delegado quien lo presidirá.
- b. El presidente/a de la Comisión de Servicios Sociales Educación y Cultura del GAD Municipal de Tisaleo quien será el vicepresidente del Comité.
- c. El tesorero/a de la municipalidad será el responsable de las finanzas del Comité en lo externo a lo religioso.
- d. El técnico/a de turismo del GAD Municipal de Tisaleo, quien actuará como secretario del Comité.
- e. Un representante de los capitanes quien actuará como vocal del Comité.
- f. El representante de los barrios de Tisaleo, quien actuará como vocal del Comité.
- g. El vicario cantonal, quien actuará como coordinador del programa de actividades religiosas.

**Artículo 4.- Duración.-** Se establece de acuerdo al Art. 5.- De la ordenanza de la creación del COMITÉ PERMANENTE DE LA FIESTA CULTURAL DEL INGA PALLA Y CULTO A SANTA LUCÍA DEL CANTÓN TISALEO y salvo a un caso especial o excepcional.

## **CAPÍTULO II**

### **ATRIBUCIONES DEL COMITÉ Y SUS MIEMBROS**

**Artículo 5.- Deberes y atribuciones del Comité Permanente de la Fiesta Cultural del Inga Palla y Culto a Santa Lucía del Cantón Tisaleo:**

- a. Proponer la aplicación de políticas, normas y prioridades relativas a velar y salvaguardar la manifestación cultural y religiosa de la “Fiesta Cultural del Inga Palla y Culto a Santa Lucía”.
- b. Elaborar en coordinación con la Unidad de control Ambiental, Desarrollo Social, Agropecuario, Cultural y Turismo “UCADSACT” el reglamento para el desarrollo adecuado de la “Fiesta Cultural del Inga Palla y Culto a Santa Lucía”.
- c. Presentar el reglamento interno de la “Fiesta Cultural del Inga Palla y Culto a Santa Lucía del Cantón Tisaleo” al concejo de GADM Tisaleo para su aprobación.
- d. Gestionar y velar el uso de los recursos económicos y materiales que destine el Municipio para la “Fiesta del Inga Palla y Culto a Santa Lucía”.
- e. Elaborar en coordinación con la Unidad de Control Ambiental, Desarrollo Social, Agropecuario, Cultural y Turístico” UCADSACT”, Comisión de Servicio Sociales, Educación y Cultura del GAD Municipal de Tisaleo, el proyecto de las actividades culturales y religiosas, de la Fiesta Cultural del Inga Palla y Culto a Santa Lucía.
- f. Presentar la planificación de actividades según el Art. 10 de la Ordenanza de Creación del COMITÉ PERMANENTE DE LA FIESTA CULTURAL DEL INGA PALLA Y CULTO A SANTA LUCÍA DEL CANTÓN TISALEO, al concejo de GADM Tisaleo para su aprobación.
- g. Establecer las comisiones con cada entidad para el apoyo logístico en la Fiesta Cultural del Inga Palla y Culto a Santa Lucía.
- h. Seguimiento y evaluación de los procesos culturales de la Fiesta Cultural del Inga Palla y Culto a Santa Lucía.

**Artículo 6.- Deberes y atribuciones del presidente/a:**

- a. Presidir o delegar teniendo como atribución: convocar, dirigir, suspender y clausurar las sesiones del Comité y con los señores Capitanes y personajes principales de las tropas.
- b. Actuar con voto dirimente dentro de las sesiones del Comité.
- c. Cumplir y hacer cumplir las decisiones del Comité.

- d. Suscribir con el secretario/a, las actas de las sesiones del Comité.
- e. Nombrar comisiones para el tratamiento de temas específicos.
- f. Las demás actividades que determine el Comité.

**Artículo 7.- Deberes y atribuciones del vicepresidente/a:**

- a. Reemplazar al presidente/a del Comité en caso de ausencia temporal.
- b. Velar por el cumplimiento de los deberes y atribuciones del Comité.

**Artículo 8.- Deberes y atribuciones del secretario/a:**

- a. Recabar de los miembros del Comité, propuestas para la formulación y elaboración del orden del día.
- b. Formular el orden del día, presentar al presidente para su revisión y proponer a la asamblea para su aprobación.
- c. Elaborar las convocatorias a sesión del Comité, señores capitanes, personajes principales de la tropa y entidades vinculadas, por disposición del presidente, conteniendo el orden del día, la indicación del lugar y la documentación sobre los temas a tratarse.
- d. Custodiar el archivo del Comité.
- e. Controlar la asistencia a cada reunión, mediante el registro correspondiente.
- f. Levantar las actas de las sesiones del Comité y/o señores capitanes (personajes principales de cada tropa), con las respectivas firmas de aprobación.
- g. Actividades designadas por el presidente.

**Artículo 9.- Deberes y atribuciones del tesorero/a:**

- a. Responsable de la administración de recursos económicos que el Comité gestione excepto de actividades religiosas.
- b. Seguimiento y monitoreo en el ámbito financiero de los procesos de contratación pública destinados para actividades de la “Fiesta Cultural del Inga Palla y Culto a Santa Lucia del cantón Tisaleo”.
- c. Presentar el informe económico en la sesión de evaluación.

**Artículo 10.- Deberes y atribuciones del coordinador/a:**

- a. Coordinar los eventos y administrar los recursos económicos de las actividades religiosas.
- b. Establecer las comisiones para ejecutar las actividades religiosas.
- c. Facilitar el contingente religioso necesario para el trabajo conjunto con el Comité de Fiesta.

**Artículo 11.- Deberes y atribuciones de los vocales:**

- a. Proponer al secretario, los temas a ser conocidos por el Comité.
- b. Participar activamente en el análisis y discusión de los temas a tratar en las reuniones del Comité y, cumplir las comisiones que le sean encomendadas.
- c. Proponer acciones de planificación, programación, de actividades culturales religiosas, para preservar mantener y difundir como Patrimonio Cultural Inmaterial de la “Fiesta Cultural del Inga Palla y Culto a Santa Lucía del cantón Tisaleo”.
- d. Las demás actividades que determine el Comité.
- e. Los vocales delegarán a su representante para los días de las festividades.
- f. El vocal que representa a los señores capitanes en caso de inasistencia a una sesión convocada delegará a otro señor capitán, su guardaespaldas, o al primer sargento.

**CAPÍTULO III**

**DE LAS SESIONES DEL COMITÉ PERMANENTE DE LA FIESTA CULTURAL DEL INGA PALLA Y CULTO A SANTA LUCÍA DEL CANTÓN TISALEO**

**Artículo 12.- De las Sesiones.** - El Comité Permanente de la Fiesta Cultural del Inga Palla y Culto a Santa Lucía del Cantón Tisaleo, sesionará:

- a. Ordinariamente cada dos meses y extraordinariamente por convocatoria del presidente o su delegado.
- b. Las sesiones serán mensuales con los señores capitanes y personajes principales de cada tropa para la socialización de cada personaje de la tropa, en el salón de la casa del Peregrino o donde considere el Comité.

**Artículo 13.- De las convocatorias.** - El/a secretario/a.- Elaborará las convocatorias a las sesiones ordinarias o extraordinarias. La convocatoria contendrá la fecha, hora y lugar donde se efectuará la sesión. Las sesiones ordinarias, serán convocadas con 48 horas de anticipación, y, las reuniones extraordinarias podrán convocarse por lo menos, con 24 horas de anticipación.

**Artículo 14.- Del quorum.** - Para la instalación de las sesiones ordinarias o extraordinarias del Comité, se requerirá de la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Si no existiera el quórum reglamentario, la sesión se iniciará con cinco minutos de espera con el número de asistentes presentes, se aplicará la costumbre de la Fiesta (bombo).

**Artículo 15.- De las resoluciones.** - Las resoluciones del Comité y/o señores capitanes serán tomadas por mayoría simple, se entiende por mayoría simple la mitad más uno de los

miembros presentes. En caso de empate en la votación el/la presidente/a tendrá voto dirimente, excepto en las sesiones de los capitanes.

**Artículo 16.- De las actas.** - El Acta de Sesión contendrá el lugar, fecha y hora de instalación, nómina de asistentes, orden del día, los temas tratados, proceso de discusión, resolución por cada punto, hora de conclusión, firmas del presidente y secretaria.

#### **CAPÍTULO IV**

### **ELEMENTOS DE LA FIESTA CULTURAL DEL INGA PALLA Y CULTO A SANTA LUCÍA DEL CANTÓN TISALEO**

**Artículo 17.- De los elementos.** - Los elementos significativos de la Fiesta Cultural del Inga Palla y Culto a Santa Lucía del Cantón Tisaleo: Se constituyen de la siguiente manera, en su orden:

a. **Elemento 1.- Santa Lucía.** - La imagen de Santa Lucía que se incluyó en la vida de los tisaleños/as, en el año de 1584, creando una nueva devoción religiosa, Santa Lucía es considerada La Patrona de la vista constituyéndose en la esencia de la festividad.

b. **Elemento 2.- Cacique Tisaleo.** - Personaje que escenifica a quien defendió su territorio con la finalidad de detener a las tropas españolas que se dirigían a conquistar el Reino de Quito; inclusive por el impuesto a las acabalas. Lidera a su tribu conformada por personas voluntarias del cantón Tisaleo y fuera del mismo, este personaje será representado a voluntad de un devoto, mismo que se inscribirá en el Comité de Fiesta y presentado el día de las entradas. Personaje que se inscribirá máximo para el siguiente año.

**Bastón.** - Significa el mando que tenía Atahualpa.

**Vestimenta.**- Tiene su traje dorado representando las riquezas del imperio Inca que eran antiguamente su oro y su tesoro que constan de: tapa rabo y/o túnica dorado o plateado sujetado con un cinturón adornado: capa dorada tejida con coloridos detalles y en la cabeza el maskaypacha (buscar-tierra-tiempo) corona con canutillos de oro que caen a manera de cerquillo símbolo de poder y con dos plumas coloridas; brazalete y muñequeras; sandalias con aplicaciones de oro y el cetro. Lleva una corona de plumas y la chonta del poder, el día lunes de la guerra, el día martes y otros días usa traje de sastre, aunque siempre lleva la corona de plumas.

c. **Elemento 3.- Reina Pacha.**- Este personaje escenifica la ideología incaica que hace referencia a una de las mujeres del Cacique Tisaleo, la reina Pacha o también conocida como la “escogida”, dentro de la fiesta simboliza la belleza de la luna.

**Vestimenta.**- Similar al cacique con característica femenina, llevando en su frente un cubrecabezas.

- d. **Elemento 4.- Chasqui.-** Es la persona mensajera de la tribu.  
**Vestimenta.** - Armamento: vora (macana y honda huaraca); Uncu: túnica sin mangas de lana o algodón; Chuspa: bolsa para yerbas, kamcha (maíz y tostado) y pitu (harina de maíz tostado, bebible al diluirlo en agua); Pututu: concha marina que soplaban para anunciar su llegada.
- e. **Elemento 5.- Shamán.-** Es un hombre sabio un indígena, sus principales características: guiar, aconsejar y curar enfermedades.  
**Vestimenta.-** Similar a la vestimenta del Chasqui.
- f. **Elemento 6.- Reina y Princesas del Sol.** - Estos personajes de la fiesta que simboliza la belleza de la mujer en el Cacicazgo. Eran las mujeres vírgenes que fueron robadas o secuestradas por los invasores.  
**Vestimenta.-** Disfraz comprende vestido o túnica, cubrecabeza, mantilla, prendedor de plata, cinturón, manillas, collar y corona, sandalias con aplicaciones de plata.
- g. **Elemento 7.- Jefe guerrero.** - Personaje que dirige a la tribu.  
**Vestimenta.-** Lleva diadema de plumas, doble collar y bandas cruzadas sobre el pecho, cinturones muy ajustados y breves faldellines de fibras vegetales.
- h. **Elemento 8.- Estandarte o Pabellón.** - Colores del Tahuantinsuyo es el colorido de la naturaleza y ellos representaban como tal a la naturaleza pues en sus distintas figuras y colores que ellos deseaban.  
**Vestimenta.-** Similar al jefe guerrero y chasqui.
- (h1) **Elemento 9.- La Tribu.** - Conformada por los guerreros del pueblo que acompañan al Cacique Tisaleo, todos estos personajes acompañan en la escenificación de la guerra contra los españoles.  
**Vestimenta.-** Lleva diadema de plumas, doble collar y bandas cruzadas sobre el pecho, cinturones muy ajustados y breves faldellines de fibras vegetales.
- i. **Elemento 10.- Capitán/a de Caballería.** - Representa dentro de la historia, a Sebastián de Benalcázar, quien fue el líder español que tenía como propósito llegar al Reino de Quito.  
**Vestimenta del capitán para la guerra.-** Traje de español o traje de antaño vestimenta que está a su alcance y sombrero de paño en el cual va un espejo y cinta tricolor, pantalón con cinta tricolor, y el día martes normalmente vienen con terno. Para sostener la fiesta no se permitirá vestimenta camuflaje:
1. El señor capitán que en su tropa tenga vestimenta camuflaje (ropa militar contemporánea), no se permitirá la escenificación de la guerra, abriéndole paso

por parte del Cacique Tisaleo esto se lo realizará con el fin de poder defender el Patrimonio Cultural Inmaterial del Ecuador.

2. Los colores de la vestimenta de la tropa lo definirán cada capitán y priosta con su tropa.

**Símbolos del bastón de mando.-** Es el mando en general, el bastón tiene el significado de liderazgo; adornado con anillos (su número es indeterminado); por ejemplo si son 3 la Santísima Trinidad; si son cinco (5) cielo, tierra, Padre, Hijo y Espíritu Santo, si le ponemos 2 anillos más, la descripción sería aire, tierra, fuego y agua, Padre, Hijo y Espíritu Santo los cuatro elementos de la naturaleza y la Santísima Trinidad, ya que estamos rescatando el liderazgo del Cacique Tisaleo de lo cultural andino y los cuatro elementos son esenciales, o si tiene 6 anillos es cielo, tierra y sus 4 hijos, también lleva una cruz en la parte superior del bastón. Otro elemento del bastón son las 12 cintas multicolores que significa los 12 apóstoles y la naturaleza.

Color de pañuelo. - Rojo el lunes como símbolo de la sangre derramada durante la guerra y martes blanco como símbolo de paz, o multicolor como símbolo de alegría.

j. **Elemento 11.- Guardaespaldas.** - Su rol principal es cuidar, proteger y acompañar a su capitán/a y priosta/e durante toda la manifestación cultural y religiosa.

**Bastón del guardaespaldas.** - Tiene los siguientes símbolos y significados religiosos: 6 cintas de colores como señal de no tener la misma jerarquía del capitán y 1 pañuelo similar al del capitán.

**Vestimenta.-** Idéntica a la del capitán de caballería.

k. **Elemento 12.- Prioste/a.-** Cumple con el papel de acompañante del capitán/a.

Símbolo de la Prioste/a es la imagen de Santa Lucía en un cuadro.

**Vestimenta.-** Vestidos largos hasta los pies con enaguas de volados, con abultadas mangas de farol, en los puños de espumosos encajes y el diámetro muy ensanchado del famoso miriñaque o traje de antaño con falda plisada o vestido de tela hasta la rodilla, blusa y sombrero con cinta tricolor.

La guardaespalda de la prioste.- Lleva las ceras y también la imagen de Santa Lucía

**Vestimenta.** - Similar a la que lleva la prioste.

l. **Elemento 13.- Sargento o soldado.-** Es uno de los personajes más relevantes; conocedor de la doctrina cristiana y de la vida de Santa Lucía. Su función es organizar, supervisar y controlar las distintas actividades previas y durante la fiesta de cada capitán/a.

**Vestimenta.-** El traje de combate consta de mallas, recubierta de armadura de placas, calzas de seda, zapatos de cuero. El soldado con casco, escudo y espada consta de mallas recubiertas de armadura y polainas o botas altas y ceñidas, o traje de antaño.



- m. **Elemento 14.- Pabellón.-** Su función es portar la bandera Nacional con la imagen de Santa Lucía con orgullo, respeto y conducta cívica durante el recorrido de la manifestación cultural y religiosa de la Fiesta del Inga Palla y Culto a Santa Lucía y está presente desde el comienzo, es símbolo con que se va a la conquista, lleva la bandera grande; acompañado de dos escoltas.  
**Vestimenta para los tres personajes.** - Pantalón con cinta tricolor, camisa, hombreras, sombrero de paño y cordones.
- n. **Elemento 15.- Alférez.-** Es un personaje que simboliza el poder de la monarquía española que escoltaba a Sebastián de Benalcázar a sus distintos viajes, distinguiéndose por portar una bandera de menor tamaño.  
**Vestimenta.-** Pantalón oscuro, camisa clara, chaleco, el tajalí, el sombrero de paño con espejos y cinta tricolor.
- o. **Elemento 16.- Paje.-** Hace referencia a la clase social de los nobles, quienes eran personas que poseían títulos concedidos por el rey de España o por medio de herencias.  
**Vestimenta.-** Blusa y pantalón bombacho de seda, una capa pequeña de color rojo, verde o azul (donde generalmente están bordados el rostro de Santa Lucía o alguna alusión a la Santa) que da hasta la altura de la cintura, una corona adornada con espejos, figuras doradas, espada de madera o metálica sin filo, media nylon hasta las canillas y le acompaña un Guardaespaldas. Para la procesión utilizan cintas blancas. El caballo del paje es adornado con colcha y flores en la frente, en las patas y manos.
- p. **Elemento 17.- Tropa de caballería.** - Conformado por los soldados voluntarios que acompañan a los capitanes en la fiesta.  
**Vestimenta.-** Similar al capitán excepto el bastón.
- q. **Elemento 18.- Ángel.-** Cumple un rol enfocado en la dimensión religiosa, ya que simbolizan la espiritualidad e inocencia, por lo que es interpretado por niños o niñas, su función principal es declamar las loas a Santa Lucía.  
**Vestimenta.-** Túnica si es niño y vestido si es niña, de color blanco con filos dorados; corona blanca, vara plateada y en la punta una estrella, alas blancas y aureola, caballo con manta blanca adornada con flores blancas. También le acompaña un guardaespaldas.
- r. **Elemento 19.- Floreras.-** Son mujeres que llevan vistosos arreglos florales y frutales en su cabeza las cuales son ofrendadas a Santa Lucía.  
**Vestimenta.-** Combinada entre todas las participantes, en la cual se coloca cinta tricolor en los costados del pantalón y la blusa.

- s. **Elemento 20.- El Inga.-** Es escenificado por niños, que son movilizados en un toldo adornado y anda cuadrada alta, los que representan la autoridad antigua masculina.  
**Vestimenta.-** Una capa y pantalón bombacho, una corona, un bastón y brindan el yamor que tiene poco dulce o azúcar.
- t. **Elemento 21.- La Palla.-** Escenificada por niñas, que son movilizadas en un toldo adornado y anda redonda las que representan la autoridad antigua femenina.  
**Vestimenta.-** Una capa, vestido, una corona, un bastón y brindan el yamor que tiene más dulce o azúcar.
- u. **Elemento 22.- Cargadores.-** Son personajes encargados en llevar en sus hombros al Inga o Palla que son trasladados en sus toldos.  
**Vestimenta.-** Pantalón, camisa o camiseta de antaño con cinta tricolor, sombrero de paño con cinta tricolor, todos debidamente uniformados de un solo color.
- v. **Elemento 23.- Churero.-** Es el encargado de emitir un sonido resonante mediante la utilización de una concha marina, como símbolo de alerta para la preparación de la guerra.
- Churo macho es grande y emite un sonido más grave.
  - Churo hembra es más pequeño y emite un sonido más agudo.
- Vestimenta.-** Pantalón, camisa o camiseta de antaño con cinta tricolor, sombrero de paño con cinta tricolor, todos debidamente uniformados de un solo color.
- w. **Elemento 24.- Jaulacan/a.-** Es la persona encargada del cuidado y administración de los productos y alimentos de cada capitán/a, que se ofrecen durante los días de fiesta. Siendo su espacio totalmente restringido para cualquier persona inclusive al mismo capitán, hasta concluida la fiesta.  
**Vestimenta.-** Pantalón, camisa o camiseta de antaño con cintas tricolor, sombrero de paño con cinta tricolor y mandil.
- x. **Elemento 25.- Cocineras/os.-** Son grupos de personas encargados de la preparación de alimentos de cada capitán/a, que son servidos durante los días de fiesta. La cocina es un lugar restringido para otras personas, teniendo acceso únicamente el sargento y/o delegado.  
**Vestimenta.-** Libre.
- y. **Elemento 26.- Cabo de agua.-** Es la persona que se encarga de distribuir las bebidas que son brindadas durante los días de fiesta.  
**Vestimenta.-** Pantalón, camisa o camiseta de antaño con cinta tricolor, sombrero de paño con cinta tricolor, mandil.

- z. **Elemento 27.- Banda de soplo.-** Es un grupo de músicos que con sus instrumentos brindan alegría durante todos los días de fiesta, conocida popularmente como banda de pueblo, quienes tienen la obligación de estar junto a su capitán en todas las actividades religiosas y culturales.  
**Vestimenta.-** Libre.
- aa. **Elemento 28.- Banda de martillo.-** Es la encargada de anunciar el inicio de la guerra, y la ritualidad de las obediencias a Santa Lucía, compuesta por instrumentos andinos, quienes tienen la obligación de estar junto a su capitán en todas las actividades religiosas y culturales.  
**Vestimenta.-** Libre.
- bb. **Elemento 29.- Cohetero.-** Es la persona encargada de llevar y lanzar la volatería durante toda la fiesta, quienes deben mantener la distancia prudente y el manejo responsable.  
**Vestimenta.-** Pantalón, camisa o camiseta de antaño con cintas tricolor, sombrero con cinta tricolor, mochila, todos debidamente uniformados de un solo color.
- cc. **Elemento 30.- Reina.-** Señorita escogida por el capitán y sacerdote que acompaña en todas las actividades religiosas y culturales.  
**Vestimenta.-** Libre.
- dd. **Elemento 31.- Caballo.-** Equino jineteado por los soldados en la tropa de caballería que son utilizados para el combate y causaban impresión a los nativos.
- ee. **Elemento 32.- Bombo.-** Instrumento musical de la banda de soplo o banda de martillo mismo que es utilizado para el pago de penitencias.

## CAPÍTULO V

### DE LOS ESPACIOS DONDE SE DESARROLLARÁN LOS EVENTOS DE LA FIESTA CULTURAL DEL INGA PALLA Y CULTO A SANTA LUCÍA DEL CANTÓN TISALEO

- Artículo 18.- De los Espacios.** Los espacios esenciales donde se desarrollan los eventos de “La Fiesta del Inga Palla y Culto a Santa Lucía”, por tradición y evolución son:
- a. **Espacio 1.-** Plaza Central, constituido por el Parque Central Leonardo Peralvo, sitio de llegada y toma final por parte de las capitanías, donde se realiza la Misa Campal de Fiesta.

- b. **Espacio 2.-** Pogyo, constituido por el ojo de agua y una plaza pública junto a la quebrada Catequilla, se aduce que en ese sitio apareció la Virgen Santa Lucía junto a una piedra del lugar.
- c. **Espacio 3.-** Cerro Pucará, sitio de vigilia donde se alistaba para la guerra, en la actualidad este evento se trasladó a la plaza pública del Barrio Cuatro Esquinas.
- d. **Espacio 4.-** El Relleno, constituido por la calle Simón Bolívar entre la quebrada Santa Lucía y calle 17 de Noviembre, sitio donde se desarrolla la Guerra entre los guerreros del Cacique Tisaleo y la tropa del Capitán de Caballería.
- e. **Espacio 5.-** Cementerio sitio de concentración de los capitanes para la nominación de las nuevas Capitanías y el inicio de las entradas hacia la Basílica y Plaza Central.
- f. **Espacio 6.-** El Templo cantonal en el cual se encuentra la imagen de Santa Lucía y su reliquia, siendo visitada por todos sus devotos y romeriantes.

**Artículo 19.-** El GAD Municipal de Tisaleo a través de la Unidad de Control Ambiental, Desarrollo Social, Agropecuario, Cultural y Turístico- UCADSACT desarrollará un proyecto denominado Escuela de capacitación de personajes de la Fiesta del Inga Palla y Culto a Santa Lucía, la cual permitirá difundir el concepto de cada personaje con su respectiva vestimenta y el rol que desempeña en este acto tradicional.

**Artículo 20.-** El GAD Municipal de Tisaleo, facilitará una oficina y/o local para el funcionamiento del Comité Permanente de la Fiesta Cultural del Inga Palla y Culto a Santa Lucía del Cantón Tisaleo.

### **DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.** Con el propósito de salvaguardar y proteger la manifestación cultural y religiosa de “La Fiesta Cultural del Inga Palla y Culto a Santa Lucía” el GAD Municipal de Tisaleo a través de sus dependencias municipales elaborará proyectos para la promoción, difusión y reconocimiento de la manifestación cultural y religiosa, quienes en conjunto con el Comité Permanente serán los responsables de su cumplimiento.

**SEGUNDA.** Para la obtención de permisos y documentos habilitantes para el desarrollo de la Fiesta Cultural del Inga Palla y Culto a Santa Lucía, estará a cargo del Comité Permanente.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.** El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Concejo y su publicación en la página web institucional del GAD Municipal de Tisaleo.

**CERTIFICADO DE CONOCIMIENTO Y APROBACION.-** Tisaleo, septiembre 21 del 2023.**CERTIFICO:** Que, el **REGLAMENTO INTERNO A LA ORDENANZA QUE RECONOCE LA CREACIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE LA FIESTA CULTURAL DEL INGA PALLA Y CULTO A SANTA LUCÍA DEL CANTÓN TISALEO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, fue aprobada conocida, analizada y discutida por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tisaleo en sesión, Ordinaria realizada el 18 de septiembre del 2023.

Lo certifico.

Ing. Milton Ramírez Naranjo  
**ALCALDE DEL CANTÓN**

Dr. Carlos Velásquez Flores  
**SECRETARIO DE CONCEJO**

**CERTIFICO:** Que la presente **REGLAMENTO INTERNO A LA ORDENANZA QUE RECONOCE LA CREACIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE LA FIESTA CULTURAL DEL INGA PALLA Y CULTO A SANTA LUCÍA DEL CANTÓN TISALEO**, Fue analizada, discutida y aprobado en el Seno del Concejo Municipal, en sesión Ordinaria efectuada el día lunes 18 de Septiembre del dos mil veinte y tres. Resolución 74-S.O.C.- lo Certifico.

Dr. Carlos Velásquez Flores  
**SECRETARIO DE CONCEJO**